



Resolución N°31/2016

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Y de acuerdo a Resolución N°100/14

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación de Instructores para Convalidación de Bombero Operativo, Sr. Daniel Campos Torres, Facilitador del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, en referencia a la actividad realizada los días 21 y 22 de Febrero del presente año.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores para Convalidación Bombero Operativo, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Rodolfo Rodríguez Jaime
Ovalle Run: 9.522.560-8

Gustavo Varas Araya
Run: 15.041.087-8

Cuerpo de Bomberos de Esteban Jamett Rojas
Coquimbo Run: 11.936.475-2



Cuerpo de Bomberos de Osvaldo González San Francisco
Andacollo Run: 14.100.184-1

Cuerpo de Bomberos de Guillermo Naveas Ortega
La Serena Run: 11.507.548-9

Angelo Pizarro Saavedra
Run: 16.687.727-k

Juan Tapia Moreno
Run: 11.421.896-0

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M:
Rector

Santiago, Marzo de 2016